

ACTA N° 007-2025**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 24 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, se instaura en sesión extraordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita Ing. Priscila Molina vicepresidenta, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señorita secretaria dignese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la Ing. vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para este día 24 de marzo del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 16:00 declaro instalada la sesión.

TERCERO: Análisis y resolución para la Autorización al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto de compensación social "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA, CANCHA CUBIERTA, GRADERID, ESCENARIO, UN COMEDOR Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMAN. PROYECTOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El Ing. John Sarango, Técnico del Gad Parroquial San Carlos expresa; señores vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos Analizar y Autorizar al señor presidente para la suscripción del convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto de compensación social "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA, CANCHA CUBIERTA, GRADERIO, ESCENARIO, UN COMEDOR Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMAN. PROYECTOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Nos encontramos en esta etapa, por lo que es necesario autorizar al señor presidente para la firma de este convenio.

En la sala, los señores vocales piden que se les entregue información acerca de todos los proyectos, con el objetivo de estar informados y poder respaldar al señor presidente.

El señor Wilman Espín, Presidente del GAD Parroquial, toma la palabra y menciona que se les proporcionará la información sobre los proyectos en marcha en la junta parroquial. Además, se les dará la información necesaria bajo su responsabilidad, para evitar que nuestros proyectos sean derivados a otras entidades; Para ello, será necesario que presenten un escrito en el que soliciten la información de los proyectos.

Los señores vocales por unanimidad autorizan al señor presidente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR.

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión extraordinaria de Junta resuelven: Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto de compensación social "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA, CANCHA CUBIERTA, GRADERIO, ESCENARIO, UN COMEDOR Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMAN. PROYECTOS

UBICADOS EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

CUARTO: Análisis y resolución para la Aprobación y Reforma al Presupuesto General 2025 del GAD Parroquial Rural San Carlos, para la contratación de estudios previos como contraparte para los Proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA CON GRADERIO, BATERIA SANITARIA COMUNITARIA Y AREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA
- PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, de COMPENSACION SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VIA Y SUS FACILIDADES DESDE LA PLATAFORMA SACHA 490 HACIA SACHA 390 por parte de la EP PETROECUADOR.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales en este punto del orden del día debemos Analizar y Aprobar la Reforma al Presupuesto General 2025 del GAD Parroquial Rural San Carlos, para la contratación de estudios previos como contraparte para los Proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA CON GRADERIO, BATERIA SANITARIA COMUNITARIA Y AREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, DE COMPENSACION SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VIA Y SUS FACILIDADES DESDE LA PLATAFORMA SACHA 490 HACIA SACHA 390 por parte de la EP PETROECUADOR.

Hace uso de la palabra la Ing. Priscila Molina, vocal del GAD Parroquial, quien manifiesta que, EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, DE COMPENSACION SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VIA Y SUS FACILIDADES DESDE LA PLATAFORMA SACHA 490 HACIA SACHA 390 por parte de la EP PETROECUADOR; debe ser asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, por ser el organismo competente y el encargado de su ejecución.

La ingeniera Priscila Molina, vocal del GAD Parroquial, señala que está de acuerdo siempre y cuando este en el marco de la ley.

Además, sugiere la firma de un convenio entre las cuatro partes involucradas: el GAD Parroquial San Carlos, el GAD Municipal La Joya de los Sachas, EP Petroecuador y la comunidad Bella Unión del Napo. Por su parte, el señor presidente toma la palabra y señala que se gestionará la solicitud de delegación de competencia al GAD Municipal de La Joya de los Sachas.

A solicitud del señor presidente, la señorita secretaria procede a tomar la votación correspondiente:

Ing. Priscila Molina: Emite su voto a favor de la reforma al Presupuesto General 2025, con el fin de viabilizar la contratación de estudios previos para los proyectos mencionados.

Tnlg. Gioconda Monar: Aprueba la propuesta, señalando que es mejor que el municipio realice el proyecto de agua por cuanto es competencia directa del GADMCJS.

Sr. Darío Patiño: Aprueba.

En consecuencia, los señores vocales, de manera unánime, resuelven aprobar la Reforma al Presupuesto General 2025 del GAD Parroquial Rural San Carlos, destinada a la contratación de los estudios previos como parte de la contraparte requerida para los proyectos anteriormente expuestos.

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión extraordinaria de Junta resuelven: Aprobar la Reforma al Presupuesto General 2025 del GAD Parroquial Rural San Carlos, y autorizar al señor Presidente a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del convenio de delegación de competencias, con el fin de llevar a cabo los estudios, la ejecución y construcción de los siguientes proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA CON GRADERIO, BATERIA SANITARIA COMUNITARIA Y AREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNION DEL NAPO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS."
- PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, de COMPENSACION SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VIA Y SUS FACILIDADES DESDE LA PLATAFORMA SACHA 490 HACIA SACHA 390 por parte de la EP PETROECUADOR.

QUINTO: CLAUSURA

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señorita secretaria por la presencia en esta sesión Extraordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 17:20.



Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.AD.P.R.S.C.

Srta. Nayeli Mévarez
SECRETARIA (E) AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.

Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC.

Tec. Elvira Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC .

Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC.



RESOLUCIÓN Nº 013- GADPRSC - 2025

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señora vicepresidenta Ing. Priscila Valeria Molina Hernández, la señora vocal y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **tercer punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de marzo del 2025, consta: Análisis y resolución para la Autorización al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto de compensación social **"CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA, CANCHA CUBIERTA, GRADERIO, ESCENARIO, UN COMEDOR Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BASICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMAN, PROYECTOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan y resuelven.

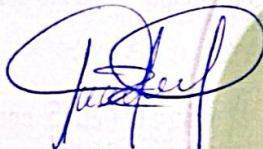
En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto de compensación social "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA, CANCHA CUBIERTA, GRADERIO, ESCENARIO, UN COMEDOR Y MEJDRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BASICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMAN, PROYECTOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 06 días del mes de marzo del 2025.

Lo certifico. -



Srta. Nayeli Nevarez Hernández

SECRETARIA (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200303820

Celular: 00985796777

CORREO: esthefianevarez2024@gmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 014- GADPRSC - 2025

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señora vicepresidenta Ing. Priscila Valeria Molina Hernández, la señora vocal y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **cuarto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de marzo del 2025, consta: Análisis y resolución para la Aprobación y Reforma al Presupuesto General 2025 del GAD Parroquial Rural San Carlos, para la contratación de estudios previos como contraparte para los Proyectos:

- **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA CON GRADERIO, TERIASANARIA COMUNITARIA Y AREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNION DEL NAPO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- **PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, de COMPENSACION SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VIA Y SUS FACILIDADES DESDE LA PLATAFORMA SACHA 490 HACIA SACHA 390 por parte de la EP PETROECUADOR, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan y resuelven.**

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar la Reforma al Presupuesto General 2025 del GAD Parroquial Rural San Carlos, con el fin de destinar recursos para la contratación de estudios previos como contraparte de los proyectos, y autorizar al señor Presidente a realizar las gestiones necesarias para la suscripción del convenio de delegación de competencias.

- **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA CON GRADERIO, TERIASANIARIA COMUNITARIA Y AREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNION DEL NAPO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- **PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, de COMPENSACION SOCIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VIA Y SUS FACILIDADES DESDE LA PLATAFORMA SACHA 490 HACIA SACHA 390 por parte de la EP PETROECUADOR.**

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 06 días del mes de marzo del 2025.

Lo certifico. -



Srta. Nayeli Nevarez Hernández

SECRETARIA (AD-HOC) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200303820

Celular: 0985796777

CORREO: esthefianevarez2024@gmail.com

☎ 062497262
📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6
✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com
🌐 www.sancarlos.gob.ec